

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVEDO, ARZOBISPO GUIBASOLA, 11, 2.º

León 31 de Diciembre de 1906

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3

UN AÑO MÁS

Aprobado en las Cortes el presupuesto de Instrucción pública para el año de 1907, que mañana empieza, sin aumento alguno destinado a mejorar nuestros mezquinos sueldos y las irrisorias cantidades que para material se asigna a las escuelas primarias en general, y particularmente a las rurales; fracasados, ó poco menos, los proyectos reformadores del Sr. Jimeno, incluso el urgentísimo de construir locales de nueva planta, habrán de resignarse miles de maestros, á seguir un año más, por lo menos, percibiendo un haber diario muy inferior al de un peón caminero, consumiendo sus energías y perdiendo su salud en cuchitriles inmundos y soporíferos, *velis nolis*, las caprichosas exigencias de las Juntas locales de 1.ª enseñanza.

Quando leímos el hermoso discurso pronunciado por el señor Jimeno en la Universidad Central, creímos sinceramente que el actual Ministro de Instrucción pública iba á acometer briosamente las reformas de que tanto necesitaba la escuela primaria. Quizá, pensábamos, no pueda conseguir de su compañero el de Hacienda grandes sumas para aumentar nuestros sueldos; pero es seguro que recabará de él las indispensables para reorganizar la Inspección, construir escuelas y dotarlas de material pedagógico. Pero el Sr. Jimeno, hombre de extraordinaria cultura y de gran inteligencia, *vis claro* el problema de la enseñanza hace tiempo planteado, señaló con acierto las causas de nuestro atraso é indicó los medios por que había de mejorarse la escuela primaria; pero le faltó la energía suficiente para imponer á los Gobiernos de que formó parte, las reformas que reclama la opinión.

Vamos perdiendo la confianza en el Sr. Jimeno, y hasta dudamos ya que nos saque de la absurda tutela de las Juntas locales. Y eso que es lo menos que podía concedernos, ya que no costaba dinero.

¿Hemos de desmayar por eso? De ningún modo. Trabajemos sin descanso por mejorar nuestros métodos y nuestros proce-

dimientos de educación y enseñanza para desmentir con hechos á los que nos califican de ineptos, vayamos todos á formar en las filas, ya nutridas, de la Asociación Nacional del Magisterio, pues cuando seamos fuertes por el número y por la organización, será nuestra la victoria.

Sangre y oro

Lema «Patria y Fé»

Aquellos fieros y robustos hijos de las brumas del Norte que venían desde su país abrasando con sus incendiarias teas los fértiles campos que atravesaban convertidos por su avasallador empuje en informe montón de ruinas y sangre, parecían surgidos de un mar desbordado que anunciara con la turbulencia de sus aguas haber llevado la inundación á los tranquilos pueblos de la costa, testigos mudos y eternos de su fiera.

No sentían la necesidad del descanso los fuertes invasores, sin embargo, por qué acostumbrados á la vida nómada y errante de la tribu, pasada bajos sus carres y sus tiendas allá en sus seculares bosques solitarios ó en sus piraterías por los lejanos mares, se habían habituado á la lucha con más terribles enemigos que los que encontrarán en su camino, débil valladar para sus ambiciosas conquistas. Hamburgo cayendo en informe montón de escombros, los Países Bajos quedando arrasados como si el fuego del Cielo que consumió á la Bíblica Sodoma, hubiera caído también sobre ellos, Coloma, Bonn, Treveris y cien capitales más convertidas en hogueras en indescriptible confusión de dolores y ruinas; París mismo temblando al presentir el impetuoso empuje de sus armas á sus puertas mismas y al ver las ligeras naves remontando el Sena, hasta el mismo Califa cordobés sintiendo el impulso de no pequeño temor al observar el progresivo avance de las embarcaciones de cuero de los invasores, por el tranquilo y hermoso Guadalquivir, en dirección á la meridional Sevilla, todo hacia suponer para el mundo civilizado una desgraciada. Era de zozobras y desgracias interminables que Dios solo podía apartar con su infinito y soberano poder. El hijo y sucesor de Carlos Magno sentía ya bamboleante el trono del imperio franco apesar de las nuevas concesiones hechas á los antiguos nobles, duques y adelantados de las fronteras a los cuales llamaba en su auxilio para que con sus «mesnadas» defendieran la integridad de aquel territorio que el impetuoso huracán de las escandinavas hordas conmovía, viéndose precisado á presentar campal batalla á los normandos. Estos, luchando como si en sus horribles armas llevaran la misma muerte, al derrotar á las huestes francesas dirigidas por el rey Carlos el Calvo desde su tienda, al chocar estrepitoso de sus mazas y rodajas, de sus lanzones y venablos, de sus adargas y aceros, al pisar de sus corcellos corceles de

guerra, poco á poco van infundiendo en las filas enemigas el pánico, y el avanzar de la nube de invasores infunde el terror en los pechos jadeantes de los combatientes...

El mismo Monarca, al verse ya casi cercado de los guerreros, al sentir el ruido de las espadas sobre los petos de sus más próximos defensores, al ver ondear los pendones normandos junto a las líneas de combatientes inmediatas, empuñando la enseña de los Carlovíngios en la diestra, se lanza á lo más fragoroso de la batalla disponiéndose á morir como héroe y como Rey, haciendo antes pagar cara la conquista á los invasores. Por unos momentos el horrisono estruendo belicoso parece acallarse, luego vuelve á resurgir más terrible y amenazadora la lucha; tan pronto parece tormenta desencadenada, como bullidora catarata, la confusión avanza y los luchadores ganan cada vez más y más terreno á los que ya se consideran vencidos é impotentes para guerrear con tantos y tan esforzados campeones...

Más su decaimiento dura poco; por las desordenadas filas carlovíngicas corre como un aliento la reparadora esperanza, por entre los gritos de victoria de los invasores se percibe un anuncio de consuelo que llega y miles de lanzas con amarillos banderines entran á tomar parte en la ruda pelea poniendo á los normandos, en breves instantes en desordenada retirada, en que el campo queda lleno de cadáveres y sangre, cubierto de abandonados trofeos. El caudillo de aquellas huestes esforzadas que la Providencia Divina envía para salvar de la mas espantosa derrota a los francos, cae pronto sin embargo herido por traidora flecha, víctima de su bravura y su no desmentido valor, mas Carlos el Calvo, testigo de aquellas escenas ordena sea conducido inmediatamente á su misma tienda para prestarle los debidos auxilios y reconocer quien sea, el que tan valerosamente le ha ayudado decidiendo la batalla en su favor. Presuroso levanta la visera del ferrado casco del guerrero y queda asombrado al reconocer en él al noble Conde de la Marca-Hispánica, Vifredo.

Hincado de rodillas junto al lecho del examine guerrero, próximo ya á la muerte, y deseando pagar la deuda contraída por su Reino con el héroe libertador de su integridad, prométele solemnemente hacer de Cataluña la región preferida de sus Estados si muere víctima de aquellas heridas y concederle su gobierno soberano y Condado independiente de su bando, si el cielo le concede la gracia de curar de ellas.

En el rostro pálido y marfileño de Vifredo, marchito por el sufrimiento, se dibujó un gesto de viva gratitud, sus labios cardenos expresaron balbuceantes un ruego que aunque débil llegó a los oídos del Monarca francés. — Señor, por si vivo, dadme el distintivo de mi escudo para mi y mis sucesores. — Emocionado Carlos, sin tiempo casi para pensar, mojó su mano en la sangre que de la herida abierta en el pecho del caudillo manaba en abundancia y sobre el reluciente y bruñido peto de su donada armadura, trazó las barras catalanas que tan gloriosas habían de ser para la Patria

española andando los tiempos y elevando sus ojos al cielo exclamó: — Con la sangre derramada por tí has salvado mi Reino; Dios quiera que con esta enseña que yo ahora te doy honres tus dominios y brille radiante siempre como ahora brilla sobre tu armadura.

Desde aquel día Cataluña ostenta en su escudo las rojas barras conquistadas por el valor del héroe conde Vifredo «el velloso», las cuales después sirvieron también de gloriosa enseña á los Reyes de Aragón, siendo triunfalmente paseadas en cien batallas más, y mereciendo el respeto ferviente de todos los buenos patriotas.

La leyenda asegura que cuando en 1472 se unieron en matrimonio los Católicos Monarcas Fernando é Isabel realizando el ideal hermoso de unión tan perseguida; una de las condiciones estipuladas en el contrato fue la de que las rojas barras de Aragón se adoptaran para la bandera de Castilla, emblema de la patria española entera, que tanto deben amar cuantos son sus buenos hijos, como símbolo de un glorioso pasado de recuerdos y un porvenir de hermosos ideales...

Francisco del Río Alonso,
Maestro de 1.ª enseñanza.

(Cuento premiado en el último certamen científico, literario y pedagógico, organizado por la «Asociación de Maestros de San Casiano, de Sevilla», en el mes de Noviembre último.)

COMO A NOSOTROS⁽¹⁾

Al discutirse estos días en las Cortes el presupuesto de Fomento se ha averiguado que existe una Delegación de Pósitos con un delegado que cobra 20.000 pesetas y con cuatro inspectores que perciben en junto 30.000 pesetas; pero que tal Delegación no tiene escribientes, ni ordenanzas, ni material, ni casa, ni trabajo, ni existencia más que en la nómina.

Lo mismo nos ocurre á nosotros los maestros: se crean las clases de adultos y se nos da el local, los niños, la obligación, el trabajo, todo menos la consignación en los presupuestos municipales para Noviembre y Diciembre y las de los meses sucesivos en el presupuesto del Estado.

Es decir, que somos unos Pósitos al revés; á los del margen, ahí van 50.000 pesetas, y ya pensaremos en cómo tengais que trabajar; á nosotros, ahí va el trabajo, y ya veremos cómo y cuándo cobraréis.

No está mal.

¡Y habrá tantos Pósitos en las mallas del Presupuesto!

(1) De *El Magisterio Aragonés*.

OFICIAL

Orden de 3 de Julio aclarando que los Regentes tienen derecho á presidir los tribunales de examen y reválida de que formen parte, cuando sean más antiguos que los otros jueces.

En el recurso de alzada interpuesto por D.ª Nemesia Parada Argibay, Maestra Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal Superior de Maestras de Pontevedra, contra la orden de ese Rectorado de 14 de Febrero de 1905 negándole derecho á presidir los tribunales de exámenes, de que forme parte, aun cuando sea más antiguo que los demás Jueces que con ella constituyen el Tribunal:

Resultando que el recurso fué presentado en forma y tiempo oportuno:

Considerando que el párrafo 2.º del artículo 86 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 dispone que los Regentes de las Escuelas prácticas tendrán la categoría y derechos de los Profesores de la Escuela Normal en que prestan sus servicios, y que siendo uno de tales derechos el negado en la orden recurrida.

Esta Subsecretario ha acordado admitir el recurso interpuesto y declarar que tanto la recurrente como los demás Maestros Regentes tienen derecho á presidir los tribunales de exámenes y reválida de que forman parte cuando sean más antiguos que los otros jueces, á no ser que uno de estos sea el director del establecimiento, caso en el cual corresponderá á éste siempre la presidencia.

Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años. — Madrid 3 Julio 1906. — El Subsecretario, Roselló. — Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

(No publicada en la «Gaceta».)

Orden de la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Rector de la Universidad de Santiago, que dice así:

Visto el recurso interpuesto por la Junta local de primera enseñanza de Outes (Coruña), recurriendo contra una orden de ese Rectorado que anuló el acuerdo del Ayuntamiento, de trasladar al maestro de Valladares á Cando, ambas en el término municipal.

Resultando que la Junta recurrente, fundándose en el art. 27 del Real Decreto de 2 de Septiembre de 1902, acordó el traslado de don Don Antonio Redondo, maestro de Valladares, á la escuela de Cando y remitido el expediente á ese Rectorado lo dejó sin efecto, teniendo en cuenta que en el caso presente es de aplicar la Real orden de 5 de Junio de 1905;

Considerando que con arreglo á las disposiciones vigentes ningún maestro propietario de una escuela



puede ser trasladado forzosamente de un destino ni aun en virtud de expediente gubernativo;

Considerando que la facultad concedida á las Juntas locales de primera enseñanza por los arts. 26 y 27 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 reza solo con las escuelas de una localidad determinada, pero nunca con las situadas en diferentes grupos de población, si quiera pertenezcan á un mismo término municipal.

Esta Subsecretaría ha acordado desestimar el recurso interpuesto por la Junta local de Outes y confirmar el acuerdo de ese Rectorado que dejó sin efecto el traslado del maestro de Valladares á la escuela de Cando.

(No publicada en la Gaceta.)

Real orden disponiendo se anuncien á oposición las Escuelas que quedan desiertas en los concursos de traslado ó ascenso.

Ilmo. Sr.: En el expediente sobre ampliación del artículo 21 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«El Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad Real, consulta al Rectorado acerca de la conveniencia de que se anuncien á oposición las plazas de Maestros auxiliares de las escuelas graduadas de niños y niñas de aquella capital, que llevan muchísimo tiempo vacantes por no haber quien las solicite en turno de traslado ó de ascenso.

El Rectorado hace suya la consulta, que traslada á la Subsecretaría.

El Negociado del Ministerio informa que resultando efectivamente cierto que con frecuencia quedan sin proveer muchas auxiliares de escuelas graduadas anunciadas á concurso por falta de aspirantes en condiciones legales, lo cual redundará en grave perjuicio de la enseñanza, por estar servidas interinamente por plazo indefinido; que si bien, conforme á lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, deben proveerse las vacantes de dichos destinos mitad por concurso de traslado y la otra mitad por el de ascenso, la práctica ha demostrado la conveniencia de emplear el medio de la oposición, alternando con esos dos turnos, y que en el apartado C de la primera disposición transitoria del Real decreto de 29 de Agosto de 1899 reglamentando las escuelas graduadas, se prescribe que las auxiliares se provean en propiedad, con sujeción á las disposiciones vigentes, y mucho más importante es el de la oposición, procede declarar con carácter general, como ampliación del citado artículo 21 del Reglamento, que la provisión de las auxiliares se haga por oposición y por los dos concursos de traslado y de ascenso;

La Sección y la Subsecretaría opinan de conformidad, y el expediente pasa á dictamen de este Consejo.

Considerando que el interés de la enseñanza exige que las plazas de maestros y auxiliares estén servidas interinamente el menor tiempo posible:

Considerando que el perjuicio que se trata de reparar es tanto más grave cuanto que de no dictarse alguna medida que lo evite, pudiera ocurrir que los destinos de auxiliares de escuelas graduadas permaneciesen sin proveer en propiedad indefinidamente;

El Consejo opina que procede dictar una disposición de carácter general por la que en todo destino de maestro ó auxiliar, de sueldo de 825 pesetas en adelante, que anunciada en concurso de traslado ó de ascenso quede sin proveer por falta de aspirantes ó por no reunir éstos las condiciones legales, se entienda consu-

mido el turno y se incluya en las primeras oposiciones de su clase que se celebren».

Y conformándose S. M. el Rey (Que Dios guarde) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Noviembre de 1906.—Jimeno.

(Gaceta del 6 de Diciembre).

La escuela

Descubramonos ante ese templo.

Como la iglesia es la escuela, una escuela es el templo de la inteligencia.

En ambos templos se reza: Dios está en la cúpula de los dos.

Nunca, ni en los momentos más exaltados de mi vida de estudiante, he podido vencer el religioso respeto que me inspira todo lugar consagrado al estudio: no hay maestro que no me parezca sacerdote.

Lo mismo se ora á Dios con el rosario que con el libro.

Muy niño aún, cuando solo levantaba los ojos al cielo para ver cometas de papel, y miraba los libros como un plano para apoyar soldados de plomo, y consideraba que los hombres solo eran útiles para contar historias de brujas; cuando toda la maldad se encerraba en romper un juguete ajeno y toda la bondad en obedecer á los mayores, recuerdo la revolución que obró en mí la asistencia á una modestísima escuela.

Hoy, sin medir las distancias, suelo senreirme al recordar los escasos conocimientos de mi maestro: casi lo he comparado en momentos de irreverencia con un portero que presta el servicio de franquear el grandioso edificio del estudio; pero aseguro que entonces me pareció más grande que Séneca.

Entré la primera vez en la escuela aplanado como un átomo: mis compañeros me parecían unos sabios: mi aplicación tenía algo de fiebre: quería ponerme á la altura de aquellos veteranos que sabían leer, y hasta escribir.

No había yo sospechado la existencia de aquel mundo intelectual; no había imaginado que la cabeza sirviese para otra cosa que para el peine y la almohada, ó para coscorrones y travesuras.

Cuando supe leer fui otro hombre; ya me pareció que la vida tenía un rumbo, revolotearon las primeras ideas dentro del cerebro como pájaros torpes dentro de jaula vacía.

Cuando cogí el segundo libro tiré el primer juguete: este libro me adelantó en edad. Este libro era el «Quijote»; inútil es que yo encarezca la nube de disparates que torjé en la mente y que ocultaron los verdaderos méritos de esta obra inimitable. Pero algo me enseñó

aquel héroe sublime paseando su ideal locura por el mundo, aquel eterno deshacedor de entuertos, quel amante platónico, aquel brazo de toda justicia que parecía un héroe del cielo; Sancho á su lado me pareció la Tierra.

Tanto me impresionó esta lectura, que yo fui también un «Quijote» de siete años; andando el tiempo, cuando lo lei por segunda vez, seguí encontrándome parecido.

Después recuerdo que leí la *Vida de San Juan Crisóstomo*, y acabé de ser quijotesco.

Todas mis transformaciones nacieron de aquel humilde alfabeto.

A... B... C... los astros palidieron cuando empezasteis á brillar. Tú eres *a*, el rayo de la aurora. La *z* es la línea que separa la mañana del día. Después las letras se abrazaron en sílabas, y las sílabas se unieron en palabras, y las palabras se enlazaron en ideas, y las ideas empezaron á formar la cúspide cuya dirección se marca, pero cuya altura se desconoce.

Todo esto brotó de la semilla sembrada por el modesto maestro de escuela, de quien muchos se ríen después injustamente.

«Os reiríais si el andamio dijera:—Sin mí no se hubiera construido ese palacio? Quizás, pero el andamio tendría razón.

La escuela es el primer paso. Y como el primer paso es precursor de los demás, tiene gran importancia. En todo suele ser lo más difícil el primer paso.

Cuando estudiamos un problema, el primer rayo de luz ilumina todas las incógnitas.

Por eso definiendo tanto las escuelas: yo suprimiría las quintas obligatorias para sustituirlas por escuelas obligatorias. El que sabe manejar un libro, aunque no maneje el fusil dará más pronto en el blanco... ¿Por qué? Porque dispara con luz.

Soñé una vez que era millonario: vez lo que pensaba hacer de mi fortuna.

—La dedicaré á escuelas, me dije; construiré una en cada esquina, y si me llegase el dinero una en cada casa... ¿Qué estarán vacías? ¿Será un barómetro que señalará mal tiempo?... ¿Qué es posible que se llenen?

¡Entonces, se vaciarán los presidios!... ¿Qué en cada escuela habrá á lo mejor un solo alumno y varios maestros? Aprenderá mejor que si hubiese un maestro y varios alumnos; y, sobre todo, me basta un buen discípulo para generalizar la ciencia, como basta un fósforo para incendiar un barrio. El maestro de Demóstenes no necesitó más discípulos para iluminar la Grecia y después la Historia... Y yo ganaría mucho: es una sencilla y resuelta cuestión económica: todo lo que se gasta en escuelas se ahorra en hospitales, hospicios, presidios, patíbules, lugares de

las enfermedades penadas y no penadas... ¿Por qué se compran más navajas que cartillas? ¿Por qué hay más presidios que escuelas... ¿Por qué se pierden muchas mujeres? Porque hay muchos hombres que no saben leer ni escribir.

Quien niegue que puede existir una panacea universal, es porque no ha pensado en la escuela... Decididamente, yo haré muchas escuelas, aunque se me diga que las que existen permanecen desiertas; no me importa, me queda el consuelo de que en esas escuelas desiertas no saben enseñar.

Es más difícil enseñar que aprender.

Y multipliqué las consideraciones análogas para convencerme de que había distribuido bien mi capital.

Ya veía salir de las escuelas una juventud brillante y numerosa, como una serie de antorchas encendidas.

No había un solo ignorante en todo el pueblo; solo ignoraban los sabios; más para vislumbrar esa ignorancia es preciso ser sabio.

Por estos propósitos comprendereis por qué definiendo las escuelas; creo que allí se adquiere el remedio de todos los males: creo que los Gobiernos, para vivir tranquilos, deben llevar á los pueblos, antes que á las asambleas políticas, á las escuelas: creo que los ignorantes deben carecer de todos los derechos y vivir con tutela como el niño: los ignorantes son niños grandes, son locos que pasan por curados... Debían crearse manicomios de ignorantes!

¡Pedid conmigo la escuela!

Cuando construyáis una iglesia, que tenga dos compartimientos; en el uno que oficie el sacerdote, y en el otro el maestro.

Para contraer matrimonio debería toda persona sufrir un exámen, casándose tan solo quien demostrara saber lo suficiente, quien demostrara saber lo suficiente para poder ser maestro de sus hijos; sin ser sabio, que probara no ser un ignorante...

Voy demasiado lejos: alguno dirá que pienso en utopías. No sé si pienso en utopías, pero pienso en el bien.

Ricos ignorantes, redimid vuestro pecado vaciando los bolsillos en las escuelas: así vuestro oro brillará más. Pobres, asistid á ellas. Allí nacerá la fraternidad. Las ideas unen más que la sangre.

Humanidad, no llegas á la meta porque surges de la sembra.

¿Cuando surjas de una escuela llegarás!

Elias Antón Pomar.

Alumno del 2.º curso en la Normal de León

En la imprenta donde se edita este diario se necesitan aprendices.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Mi distinguido señor y amigo: A no reconocer mis propios méritos y saber, en este caso, aquilatar los ajenos pudiera envanecerme el éxito de la reunión convocada por mí en el último número del DISTRITO y celebrada ayer en el local de esta escuela pública de niños. De éxito, sí; de éxito grandioso y colosal, testimoniado por las respetables cifras de 36 presentes y 29 adheridos, merece calificarse esa reunión de maestros, cuando entre el cierre del periódico y el momento señalado para iniciarla, mediaban, apenas, unas cuantas horas; cuando tan deficiente es en esta región el servicio de correos; cuando la inclemencia del tiempo movía á saborear en el hogar doméstico, la placida calma de estos días de asueto; cuando, en una palabra, tantas y tan multiplicadas causas hacían presentir cierta desanimación, no por más justificada, menos lastimosa y funesta.

Loor á esos modestos obreros del progreso social que, al simple reclamo de un compañero, y no el más autorizado, lo dejan todo para acudir donde ha de ventilarse algo relacionado con su profesión: honor á ellos: suyo es el triunfo: íntegramente suyo, el éxito conseguido: mía la obligación de felicitar públicamente á los pueblos que tales Maestros cuentan, porque, quien así vela por la custodia y salvaguardia de sus derechos, no puede menos de ofrecer garantía, harto segura, del exacto cumplimiento de sus deberes: mía la obligación de significar, ya á los concurrentes, ya á los adheridos, y en forma igualmente ostensible, que para ellos queda en mi corazón un depósito inagotable de afecto y de reconocimiento. Si V. Sr. Director, me ayuda á cumplir ambas obligaciones, concediendo á esta carta un espacio en las columnas de su ilustrado semanario, le quedaré también altamente agradecido.

Sería tarea, por lo extensa ingrata, si me propusiera informarle minuciosamente de las discusiones y animadas incidencias á que dió lugar el objeto de la reunión. Voy á sintetizar lo ocurrido, en esta sola frase: con bases semejantes á las que reglamentan las de otros partidos, se constituyó en éste la «Asociación de Maestros», agregados á la provincial y la nacional. Ciertamente la especial topográfica del país y la considerable distancia que media entre algunos Ayuntamientos y Villafranca, obligado centro social, determinaron una organización peculiar, á saber: la clasificación del partido en cuatro circunscripciones con capitalidad respectivamente en Villafranca, Cacabelos, Vega de Espinareda y Trabadelo, compuestas cada una de determinado número de Ayuntamientos y regidas por tres vocales de la Junta directiva, los cuales constituyendo otra especie de junta de circunscripción, discernirán entre sí los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Esto aparte, y aparte también algunos otros artículos acomodados á nuestra manera de ser y singulares exigencias de localidad, el reglamento aprobado difiere muy poco de los que yo conozco.

Un detalle que consigno para corroborar el dicho aforístico de que «nada hay perfecto en las obras humanas». Se me nombró Presidente de la Junta directiva, y aquí donde se cuentan personalidades de mayor viso y de más reconocida competencia, la elección á todas luces es desacertada. Lo entiendo así, más como el cargo, al menos por ahora, reclama cierta actividad y lleva consigo determinada suma de trabajo, no he querido, con insistencia rehusándolo, sentar un precedente desfavorable, y hasta parecer remiso en el cumplimiento de un deber, para todos aquellos compañeros que en tal forma quisieran considerarlo.

Luego que el reglamento, discutido y aprobado, sea devuelto por el señor Gobernador, y adquiriera carácter definitivo la constitución, provisional hoy, de esta Asociación naciente, daré á V. cuenta de su marcha y de sus progresos.

Entre tanto, se reitera suyo afectísimo q. b. s. m.,

Florencio García.

Cacabelos, Diciembre 27 de 1906.

NOTICIAS

No es cierto, como asegura La Escuela Leonesa, que todos los Maestros que desempeñen la clase de adultos estén obligados á remitir una certificación expedida por el Secretario de la Junta local, autorizada con el V.º B.º del Alcalde, y en la que se haga constar que está funcionando la clase nocturna.

Ni los Secretarios de dichas Juntas deben expedir tales certificaciones ni los Maestros remitirlas á la Junta provincial ni á ninguna otra dependencia.

La certificación á que se refiere el art. 6.º del Real decreto de 4 de Octubre último, será una por cada partido y debe expedirla y entregarla al habilitado el Jefe de la Sección de Instrucción pública para unirla á la nómina del mes de Enero próximo.

En dicha certificación irán incluidos sólo los Maestros que hayan oficiado á la Junta provincial, comunicando que han comenzado las clases. Estos oficios deben llevar el V.º B.º del Presidente de la Junta local, ó en otro caso deben los Maestros hacer constar la negativa del Alcalde.

Sentimos tener que rectificar al colega, pero nos vemos obligados á hacerlo para evitar perjuicios á nuestros compañeros en un asunto de tanta actualidad y de plazo tan perentorio.

La maestra propietaria de Goraliza del Pino, D.ª Justa Alvarez Cancio, ha cesado en el cargo por renuncia presentada á la alcaldía.

Se remitieron al Rectorado las hojas de servicio reclamadas por dicho Centro, para unir al expediente de D. Rogelio Felipe Alonso y D.ª Salvadora Vazquez, consignándose en la del primero «veinte» años y en la otra «veintidos» años de brillantes servicios prestados á la enseñanza, en el pueblo de Valdospino de Somoza.

Se han puesto al pago los libramientos de los partidos de Astorga, Ponferrada y Riaño correspondientes al mes de Diciembre del año de 1905.

El Rectorado devolvió á la Junta provincial los expedientes de traslado de D. Saturnino Rubio, D. Melchor García, D. Francisco Vidal y D. Tomás Alvarez Suarez para que se completen con el informe de la Inspección de 1.ª enseñanza.

El Rectorado devolvió á la Junta provincial el expediente incoado contra D. Lázaro Flórez, maestro de Valdealcón para que informe la Junta provincial, á la que advierte que según el artículo 1.º del Real decreto de 5 de Mayo de 1905, no puede ser trasladado ningún funcionario dependiente del Ministerio de Instrucción pública en virtud de corrección disciplinaria.

El Rectorado concedió á D. Julia Alvarez maestra de la escuela elemental de niñas de Cea, el pase á observación por enfermedad durante cuatro meses.

Con objeto de formar parte del Tribunal de oposiciones á plazas de Profesor de Escuelas Normales, saldrá en el correo de hoy para Madrid, acompañado de su distinguida señora, nuestro querido amigo don Ricardo Mancho, Profesor numerario de la Normal de Maestros.

Se halla abierto el pago del cuarto trimestre de pensionistas y jubilados.

El Rectorado devolvió para que sean completados los expedientes de la elevación de escuelas, incoados por D. Silverio López, D.ª Victoria Fernández, D.ª Bernarda Dueñas y D.ª Juliana Pérez, maestras respectivamente de San Martín de Moreda, Audanzas, Regueras y Santa Colomba de la Vega, en los cuales se han omitido los informes de las Juntas locales é Inspección de 1.ª enseñanza.

El mismo Centro devolvió para informe de la Inspección de 1.ª enseñanza, las instancias de D.ª Serafina García y D.ª Casilda García y García, maestras respectivamente de las escuelas de Quintanilla de Rueda y Losada, que solicitan licencias por enfermedad.

Han tomado posesión: D.ª Vicenta Alvarez, de la escuela de Pozas; D. Casimiro García de la de Muñecas; D. Manuel Fernández de la de San Pedro Bercianos y D.ª Asunción Ferrero de la de Cuadros.

Se reclamó la hoja de servicios de la maestra de Magaz de Abajo doña Odbulia del Palacio.

Se envió á informe del Ayuntamiento de Camponaraya el expediente de la maestra de Magaz de Abajo.

Se ofició al alcalde de Laguna Dalga, ordenándole haga desaparecer una escalera que existe en el local escuela de San Pedro de las Dueñas.

Se ordenó á los alcaldes de Gradefes, Villanueva de las Manzanas y Villasabiego faciliten locales escuelas á los maestros de Gradefes, Riego del Monte y Villarente.

Se dió orden al habilitado de Murias de Paredes, para que abone los haberes al maestro de Cabaalles de Abajo, que justificó haber dado la enseñanza.

No es cierto, como aseguró un periódico local que D. Ricardo Mancho haya solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición á las plazas de Profesor de Escuela Normal (Sección de Ciencias) que han de verificarse en Madrid en el próximo mes de Enero.

El Sr. Mancho es vocal del Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios. Lo cual no es lo mismo.

La Gaceta publica una Real Orden autorizando á los profesores

provisionales de Escuelas Normales para puedan verificar los ejercicios de oposiciones á plazas de Escuelas Normales que lo hayan solicitado.

La Maestra de Cacabelos denuncia á la Junta provincial que en dicho pueblo se hallan abiertas dos escuelas de niñas sin autorización alguna y sin sujetarse á lo prevenido en el R. decreto de 1.º de Julio de 1902.

La Junta ha ordenado al alcalde proceda á su inmediata clausura si es cierta la denuncia.

El Ayuntamiento de Barcelona ha nombrado 10 profesores dentintitas, uno en cada distrito de la capital, para que por lo menos visiten una vez cada dos semanas las Escuelas municipales. Tales profesores deberán señalar también dos días cada mes para recibir en el Dispensario municipal á los niños que quieran consultarlos.

Esta mejora, ya establecida hace algunos años en las Escuelas públicas de muchas poblaciones extranjeras, así como la Inspección médico escolar, honra á la culta Barcelona.

Con gran entusiasmo y numerosa concurrencia, se ha constituido la Asociación de Maestros de 1.ª enseñanza del partido de Villafranca, la que acordó, desde luego, unirse á la provincial y á la nacional.

Damos la enhorabuena á los maestros de aquel partido, y particularmente á nuestro querido amigo don Florencio García, por el éxito conseguido, prueba inequívoca de las muchas y merecidas simpatías con que cuenta entre los compañeros del Bierzo.

Internacia Societo Pedagogia.—Esta Sociedad internacional pedagógica tiene por objeto procurar la unión de todos los profesores del mundo y cuanto pueda favorecer moral ó materialmente a los que se dedican á todos los ordenes de la enseñanza y el progreso de las ciencias pedagógicas por medio del fecundo intercambio de ideas. A este fin publicará una Revista, órgano de «Internacia Societo Pedagogia» redactada en Esperanto, promoverá congresos, exposiciones, concursos, conferencias, excursiones y empleará, según los recursos de que disponga, los medios de acción mas convenientes para su objeto.

Los maestros que no hayan cobrado la mensualidad corriente, deben hacerlo inmediatamente, pues los habilitados disponen de cortísimo plazo para rendir las cuentas de dicho mes.

El maestro de Robledino pide se le asigne por el Ayuntamiento de Destriana la cantidad para pago de retribuciones á que tiene derecho, ó sea la cuarta parte del sueldo.

El gran filántropo leonés don Francisco Fernandez Blanco de Sierra Pambley ha creado una Sección de niñas en la Escuela Industrial de obreros que sostiene en esta ciudad.

Las que aspiren á ingresar en esta escuela (calle Bayón núm. 2) deben acreditar las condiciones siguientes:

- 1.ª Haber nacido en Leon, en sus, ó uno de sus partes, y ser hijas de obreros.
2.ª Tener 12 años cumplidos á 15 sin cumplir.
3.ª Saber leer, escribir y las cuatro reglas de cuentas.

El examen de ingreso dará principio á las nueve de la mañana del día 7 del próximo Enero y terminará el 10 del mismo.

Se ha desestimado una instancia de los maestros de escuelas graduadas anejas á las Normales de Valencia, sin perjuicio de estimarla cuando se dicte una disposición de carácter general, en la que solicitan se declare que á los tres años de permanencia en las auxiliares de graduada, puedan los maestros trasladarse con ocasión de vacante, á escuelas elementales de la misma población.

La Subsecretaria de Instrucción pública y Bellas Artes ha desestimado la instancia del Ayuntamiento de Toro, que pretendía convertir en graduadas, las escuelas de Irs de niños de dicha ciudad.

Lo amentamos, por entender que con el acuerdo del Ayuntamiento de Toro se beneficiaba en alto grado de enseñanza.

El maestro de Gradefes D. Tiburcio García, pide se obligue al Ayuntamiento á pagar la renta al propietario de la casa destinada para escuela, pues si no lo verifica desde el 1.º de Enero próximo no tendrá donde dar la enseñanza.

Se han celebrado exámenes en las escuelas públicas de San Román de los Oteros y de Gusendos de los Oteros, el día 22 de Diciembre del corriente año, con asistencia de la Junta local y varios concejales del Ayuntamiento, acordando se repartieran algunos premios entre los alumnos más aplicados.

Después de practicado el examen se distribuyeron libros, por valor de 25 pesetas, entre los niños y niñas de dichas Escuelas, quedando los individuos de la Junta local satisfechos del resultado que obtienen en la enseñanza las señoras Maestras, á quienes dieron las gracias por el celo y entusiasmo con que ejercen su profesión.

Reciban nuestra enhorabuena tan ilustradas como laboriosas compañeras.

Con fecha 16 del corriente la Asociación de los Maestros del partido de Astorga telegrafió al Excmo. Sr. Ministro del ramo, suplicándole sostenga el Decreto sobre adultos en las escuelas incompletas mixtas, regidas por Maestros, y en las de Beneficencia. Y dicho Sr. Ministro contestó al presidente de aquella Asociación, manifestándole que tendría muy en cuenta los deseos que se le indicaban.

También el Presidente de la provincial, creyendo interpretar fielmente el sentir de todos los asociados, en nombre de ellos, se ha dirigido á los del partido de Cervera (Lérida) admirándose al pensamiento de los mismas, contenido en la instancia que se proponen elevar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, interesándole la reforma del Reglamento de provisión de escuelas en la forma siguiente: La tercera parte de las de 825 ptas., se proveerán por oposición directa; otra tercera parte, por traslado, y la última tercera parte, por ascenso entre los maestros de 625 pesetas que acrediten oposiciones aprobadas.

El maestro de Cistierna D. Francisco Baibueno, solicita nuevo título con 625 pesetas, por razón del censo de población.

Según declaración del ministro del ramo, los maestros que obtengan las 225 escuelas de nueva creación, tendrán que pasar seis semanas recibien-

do las lecciones de curso intensivo en el Museo Pedagógico Nacional. Y los normalistas futuros y los inspectores que estén en mejores condiciones de aptitud para aprovechar el viaje, irán pensionados al extranjero.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes las escuelas de Sotilla de Cabrera, Goraliza del Pino (niñas) y las de nueva creación de niñas de Burón y Rodiezmo.

Se ha remitido á la Subsecretaria el acuerdo del Ayuntamiento de La Bañeza, convirtiendo en una nueva escuela la auxiliaría de la de niñas de aquella Ciudad.

El día 4 del próximo Enero darán principio en Madrid los ejercicios de oposición á varias plazas de Profesor de Pedagogía (Sección de Letras), entre ellas la de la Normal de Maestros de esta provincia.

Para que la Sección de Instrucción pública de esta provincia, pueda expedir las certificaciones que determina el Real Decreto sobre enseñanza de adultos, y remitirlas á los habilitados para unir á las nóminas que se tornen al efecto, es urgente que por medio de oficio con el Visto Bueno de la Alcaldía respectiva lo comuniquen á la citada Sección, los maestros de las escuelas que á continuación se citan:

Partido de Ponferrada

La Granja de San Vicente, San Andrés de las Puercas, Santa Marina de Torre, Los Barrios de Salas, Carracedo de Compuado, Compuado, Espinosa, Palacios de Compuado, San Cristóbal de Valdeza, Benusa, Lomba, Llamas de Cabrera, Pombriego, Sigüeyra, Yebra, Borrenes, Chana, Casrillo de Cabrera, Noceda de Cabrera, Odollo, Saceda, Matachana, San Pedro Castanero, Turienzo, Viloria, Congosto, Coprana, Posada del Río, Cabañas de la Dormida, Forra y Losautila, Robledo de Losada, Foigoso de la Rivera, La Rivera, Valle y Tedejo, Tremor de Abajo, Villaviciosa de Perros, Fresnedo, Igüena, Colinas, Espina, Los Montes y Urdiales, Podadura de las Regueras, Quintana Fuseros, Rourigatos, La Barosa, Las Meduías, Acedo, Casrillo del Monte, Robledo de las Traviesas, Capanillas de San Justo, Anliares, Argayo, Santa Cruz del Sil, Sorbeda, Villamarín del Sil, Denesas, Ozueta, San Juan de Paluezas, Villaveja, Robledo de Sobrecastro, Vega de Yeres, Yeres, rerradillo, Los Montes de Valdeza, Peñaiba de Sanuago, San Clemente de Valdeza, Tureno, Pradiña, Santa Marina Sil, Villar de las Traviesas.

Partido de Riaño

Liegos, La Uña, Besandé, Los Espejos, Vaverde de la Sierra, Villairea, Burón, Casasurtes, Cuénabres, Lario, Polvoredó, Sotillos y Oteros, Sabero, Saneices de Modino, Connal, Isoba, San Cibrán de Rediponios, Soite, Oseja de Sajnambre, vierdes y Pio, Soto de Valdeón, Cerezal, La Llama, Fejerina, Las Muñecas, Reyero, Pallide, Primajas, Viego, Escaro, Horcadas, La Puerra, Salamon, Huelde, Lois, Ciguera, Las Salas, Valderrueda, Caminayo, Cigoñal, Morgovejo, La Sota, Soto de Valderrueda, Vegamán, Campiño, Ferreras, Orones, Uirero, Valdehuesa, Aleje, Argovejo, Corniero, La Veilla.

(Se continuará)

CONSULTORIO médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTICA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la cascadería, 9, segundo, izquierda (casa de los valencianos).

Imp. de R. Luera Pinto.

LIBRERIA PEDAGOGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO
Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.
Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de
Derecho Usual Español

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

por
CIRIACO JUAN HUERTA

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

Un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartóné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Valladolid.—D. Fernando Santarén. Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.
Esteban Juan.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA

MIGUEL DE TORO é HIJOS

París, 225, rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual. Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis. Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NUM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON
FESTONEADORES indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.



Hermoso cartóné, dividido al cruzado en seis colores, propio para las Escuelas, Institutos, Normales, Ayuntamientos, etc.
Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.
Autor propietario
D. Salvador de Góngora
Montado en tela, charolado y medias cañas, 5 pesetas.
De venta en la librería de Román Luera Pinto.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21 Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13 Higiene de la boca. | 22 Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14 Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15 Los baños. | 24 Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16 El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17 La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18 Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19 Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20 Los malos libros. | |
| 10.ª Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11.ª Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPOSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: F uerza de A re, número 89

